



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por LA SEÑORA INES LUZMILA MARIN CALLE

A favor de LOS

MENORES DE EDAD: HUGO, JEYSSON MICHAEL Y ANDRES CEDENO COELLO

Cuantía USD \$ 213.33

**Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMER **No.** 2.484

Manta. a 01 **de** NOVIEMBRE **de** 2.000

1-04-02-19-000

COPIA



NUMERO : (2.484)

COMPRAVENTA : OTORGA LA SEÑORA INES LUZMILA MARIN CALLE; A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD : HUGO ANDRES, JEYSSON MICHAEL Y MICHAEL ANDRES CEDEÑO COELLO .-

CUANTIA : USD \$213.33

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí , República del Ecuador, hoy día miércoles uno de noviembre del año dos mil , ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VENCES , Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran , por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora INES LUZMILA MARIN CALLE, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres cero seis siete seis guión seis , cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y , por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los menores de edad: HUGO ANDRES, JEYSSON MICHAEL Y MICHAEL ANDRES CEDEÑO COELLO debidamente representados por su madre, la señora INES AZUCENA COELLO MARIN , de estado civil casada, a quien doy fe de conocer por haberme exhibido su cédula de ciudadanía número : uno tres cero cuatro nueve cero cuatro cuatro dos guión seis , cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura como habilitante. La Representante Legal de los menores es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad , domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí el Notario , de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en

Notario Público
Simon Zambrano Vences
MANTA - MANABÍ

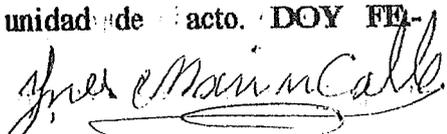
forma aislada y separada , de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA** , sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta , cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO** . - Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo una escritura de Compraventa que se contenga dentro de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Comparecen , otorgan y suscriben el presente contrato de Compraventa las siguientes personas ; por una parte la señora **INES LUZMILA MARIN CALLE**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, en su calidad de **VENDEDORA** ; y por otra parte interviene la señora **INES AZUCENA COELLO MARIN** , por los derechos que se le facultan en su calidad de Representante Legal de sus hijos, los menores de edad : **HUGO ANDRES, JEYSSON MICHAEL y MICHAEL ANDRES CEDEÑO COELLO** , a quienes en el futuro serán denominados "LOS COMPRADORES".

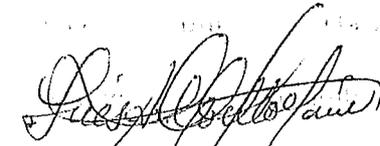
SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La señora **INES LUZMILA MARIN CALLE**, es dueña y propietaria de un predio ubicado en la actual Avenida veinte , antes calle Alejo Lascano, que lo adquirió en su actual estado civil de divorciada, dentro de la liquidación de la sociedad conyugal , con su ex cónyuge señor Leocadio Nazario Coello Ríos, mediante escritura celebrada por el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el veintinueve de septiembre del año dos mil, por Mandato Judicial o Sentencia dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí. Este predio a su vez, había sido adquirido por los referidos ex cónyuges Coello - Marín, por compra al señor Alfredo Augusto Conforme Calderón , mediante escritura celebrada por el

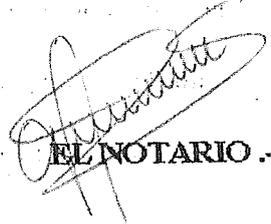
Notario Público Primero de Manta, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, este predio medía la extensión de seis metros de frente, por dieciocho metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente, calle Alejo Lascano, hoy Avenida veinte; Por atrás, propiedad de Heriberto Parrales; Por el costado derecho, propiedad de Carlos Conforme Miranda; y, Por el costado izquierdo, con propiedad de la misma compradora Inés Luzmila Marín Calle. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes expuestos expresa, hoy la señora **INES LUZMILA MARIN CALLE**, que desmembrando del terreno descrito en la cláusula anterior, mediante autorización respectiva de la Ilustre Municipalidad de Manta, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua, en favor de los menores: **HUGO ANDRES, JEYSSON MICHAEL y MICHEL ANDRES CEDENO COELLO**, un predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, la actual Avenida veinte, con cuatro metros; Por atrás, con Heriberto Parrales, con los mismos cuatro metros; Por el costado derecho, con la otra parte que le queda la vendedora señora Inés Luzmila Marín Calle, con dieciocho metros; y, por el costado izquierdo, con Carlos Conforme Miranda, con los mismos dieciocho metros, transfiriendo el dominio, uso, goce y posesión en lo que es el predio vendido, con sus entradas y salidas y con todo lo que esté anexo dentro de la superficie comprendida por los expresados linderos, comprendiéndose en esta venta todo lo que se encuentre dentro los expresados linderos. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado por el presente contrato entre las partes compradora y vendedora y que declaran como el justo de la cosa vendida es la suma de **DOSCIENTOS TRECE DOLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE**, valor

que declara la vendedora tenerlos recibido de contado y en dinero de libre circulación, y sin tener por este concepto a reclamos posteriores, declara además la vendedora que el predio materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes prohibiciones. **QUINTA : ACEPTACIÓN.-** La compradora señora INES AZUCENA COELLO MARIN DE CEDEÑO, expresa que acepta el contenido del presente contrato, por ser a su favor por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones pactadas en el presente contrato de compraventa; y, que es en favor de sus hijos menores ya citados. **SEXTA : AUTORIZACIÓN.-** La vendedora señora Inés Luzmila Marín Calle, expresa que autoriza a la compradora, para que solicite la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que surta los efectos deseados y su debida legalización. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato como con los deseos de los contratantes.

(Firmado) ABOGADO WALTER MARIN SÁNCHEZ. Matrícula número: Quinientos sesenta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


INES MARIN CALLE
C.C.No.- 130030676-6


INES COELLO MARIN
C.C.No.- 130490442-6


EL NOTARIO.-

Ab. SIMON ZAMBRANO VENCES



s/. 5.000 Sucre^s

Nº 22445

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

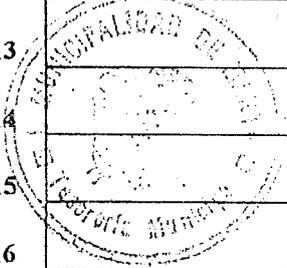
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MARIN CALLE INES LUZMILA XXXX Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, octubre 19 de 19 2000

CC.1046212000-AV.20 #14-56

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada



J. Municipalidad de Man
Jenny Rivadeneira
JEFE DE RECAUDACION

Declarar que los precedentes
fueron revisados
en el archivo, universos
revisados y los datos a sus
ordenamientos
07 NOV. 2000

Jenny Rivadeneira
JEFE DE RECAUDACION



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Valor S/. 5.000,00

Nº 4447

Nº. 402-4891

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los MENORES HUGO, JEYSSON MICHAEL Y ANDRES CEDENO COBLO, representados por su madre, señora Inés Azucena Coello Marín, para que celebren escritura de compraventa de terreno propiedad de la señora Inés Luzmila Marín Calle, ubicado en la Avenida 20 del Barrio "10 de Agosto", Código # 110 de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m. – Avenida 20

Atrás: 4,00m. – Propiedad de Heriberto Parrales

Costado derecho: 18,00m. – Propiedad de la vendedora señora Inés Luzmila Marín Calle

Costado izquierdo: 18,00m. – Propiedad de Carlos Conforme Miranda

Area total: 72,00m².

Manta, octubre 11 del 2000

Arq. Susana Vera de Feijóo

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Al: Simón Zabrano Vinoso
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTUA - MANTUA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 402 - 4891

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la SRA. INES LUZMILA MARIN CALLE, ubicado en la Avenida 20 del Barrio "10 de Agosto", Código # 110, Clave Catastral # 1046212000 de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que tiene un área de 108,00m². en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 108,00m². (escritura de liquidación de sociedad conyugal # 877, inscrita el 29 de septiembre del 2000).

Frente: 6,00m. - Calle "Alejo Lascano" (actualmente Avenida 20)

Atrás: 6,00m. - Propiedad de Heriberto Parrales

Costado derecho: 18,00m. - Propiedad de la misma compradora

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad de Carlos Conforme Miranda

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS MENORES HUGO, JEYSSON MICHAEL Y ANDRES CEDEÑO COELLO, representados por su madre Sra. Inés Azucena Coello Marín: 72,00m².

Frente: 4,00m. - Avenida 20

Atrás: 4,00m. - Propiedad de Heriberto Parrales

Costado derecho: 18,00m. - Propiedad de la vendedora señora Inés Luzmila Marín Calle

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad de Carlos Conforme Miranda

AREA TOTAL SOBRANTE: 36,00m².

Frente: 2,00m. - Avenida 20

Atrás: 2,00m. - Propiedad de Heriberto Parrales

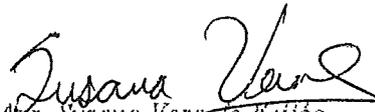
Costado derecho: 18,00m. - Propiedad de la señora Inés Luzmila Marín Calle

Costado izquierdo: 18,00m. - Propiedad de los menores Hugo, Jeysson y Andrés Cedeño Coello

NOTA: El terreno desmembrado no cumple con el requisito mínimo de frente de lotes estipulado para este sector, sin embargo, se otorga la presente subdivisión, luego de constatar en la inspección que dentro del predio existe una vivienda con estructura de H^o. A^o.

El área sobrante resultante de la desmembración deberá ser unificada al terreno continuo, propiedad de la vendedora señora Inés Luzmila Marín Calle

Manta, octubre 11 del 2000


Av. Susana Vera de Feljón

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



01

10/1 NOV. 2000

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 7638

POR \$ 15.13

Manta, octubre 31 del 2000/ de

una escritura pública de:

Comunico a usted la celebración de

ubicado en Avda. 20

de la parroquia Manta

del cantón Manta

que otorga INES MARIN CALLE

de

a favor

por el precio de \$ 213.33

cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	\$ 11.93
ADICIONALES	Defensa Nacional	" 1.07
	Benef. Guayaquil	" 2.13
	"	"
	"	"
	"	"
	"	"
	"	"
	SUMAN	\$ 15.13

1. Municipalidad de Manta

John Rivadeneira
John Rivadeneira
JEF. DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL



s/. 5.000 Sucres

Nº 17787

1193
107
213

N.13

2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTON MANTA	
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el catastro de Predios	URBANOS en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR	
7	perteneiente a INES LUZMILA MARIN CALLE	
8	ubicada EN BARRIO 10 DE AGOSTO AV. 20 CC # 1046219	
9	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
10	de DOSCIENTOS TRECE.33/100 DOLARES (\$ 213.33	
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	S/.
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
26	Manta,	20 de octubre de 199 /2000
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130490442-6

COELLO HARIN INES AZUCENA

04 ABRIL 1.967

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CO
 05 143 007

GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 67

Ines A. Coello



ECUATORIANA***** E233312242

CASADO HUGO CLAUDIO CEDENO VELEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEUCADIO COELLO

INES HARIN

HANTA 15/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2181059



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130030676-6

HARIN CALLE INES LUZILA

29 ENERO 1945

HANABI/PORTOVIEJO/PICOAZA

001- 0071 00141

HANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1945

Ines Marin Calle



ECUATORIANA***** E233311122

DIVORCIADO

PRIMARIA COSTURERA

ISACIO HARIN

HANTINA CALLE

HANTA 29/09/2000

27/09/2002

00

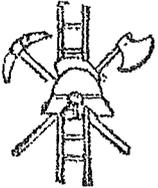


01-11-2000

01-11-2000

01-11-2000

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

INES LUZMILA MARIN CALLE .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Octubre 31 de 200 0

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

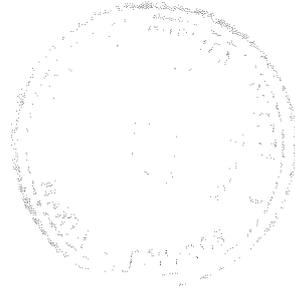
Nº 28808

VALOR \$ 15.000

19 de Diciembre del 2000

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA. CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO . DOY FE.

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 10 de Noviembre del 2000, otorgada por Sra. Inés Luzmila Marin Calle, a favor de MENORES HUGO, JEYSSON MICHAEL Y ANDRES CEDENO COELLO, queda legalmente inscrita bajo el No. - 3.456 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 6.697 en esta fecha.

Manta, Diciembre 19 del 2000

(f)

[Handwritten signature]
Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Ab. Simón Zambrano Vences

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

**Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Frente a la Plazoleta Azúa Junto al Edif. BANCOMEX
Teléfono: 613090**

MANTA - MANABI - ECUADOR

Impresos Gráficos Colón - Av. 106 calle 104 - Telf.: 625256 - Tarqui

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA 2000-2003
 MARTIN CALLE INES LUZMILLA
 AV. 20 ENTRE CALLE 14 Y 18

0021708
 1300306746

CLAVE CATASTRAL	AVANZO COMERCIAL
1046218000	261.29
2000	6.39
2001	7.61
2002	10.63
2003	13.23
TOTAL	
HERAJA GENERAL 4%	104.52
DEDUCCIONES POR HIPOT.	
OTRAS DEDUCCIONES	156.77
AVANZO IMPONIBLE	

IMPUESTOS, TAJAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	VALOR
CONCEPTO	1.33
	0.00
	1.65
	0.00
	0.82
	3.07
	20.14
MEJORAS 1997	2.55
TOTAL	34.79

LIQUIDACION	VALOR
CONCEPTO	34.79
HERAJA	0.04
OTRAS DEDUCCIONES	1.84
TOTAL	37.66

I. Municipalidad de Manta
 Srta. Rosario Riera M.
 RECAUDACION

CANCELADO 16 MAY 2009

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA 2002-2003
 MARTIN CALLE INES LUZMILLA
 AV. 20 B 14-18

0021709
 1300306746

CLAVE CATASTRAL	AVANZO COMERCIAL
1046212000	387.96
2002	15.50
2003	17.91
TOTAL	
HERAJA GENERAL 4%	155.18
DEDUCCIONES POR HIPOT.	
OTRAS DEDUCCIONES	232.78
AVANZO IMPONIBLE	

IMPUESTOS, TAJAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	VALOR
CONCEPTO	5.97
	0.00
	1.35
	0.00
	0.69
	2.75
MEJORAS 1997	1.95
TOTAL	33.00

LIQUIDACION	VALOR
CONCEPTO	33.00
HERAJA	0.04
OTRAS DEDUCCIONES	0.47
TOTAL	33.41

I. Municipalidad de Manta
 Srta. Rosario Riera M.
 RECAUDACION

CANCELADO 16 MAY 2009

